

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de enero de 2025.

No. 07

Folleto Anexo

ACUERDO N° 027/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE CHÍNIPAS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 027/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chínipas, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

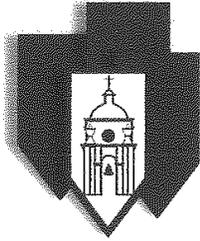
ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chínipas, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.



CHÍNIPAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

“Juntos por la transformación de Chínipas”



LIC. NEIVY Jael Zamarrón Domínguez, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Chínipas, Estado de Chihuahua.

CERTIFICO:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **Chínipas**, verificada con fecha **04 de enero de 2025**, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de **Chínipas**, Estado de Chihuahua,

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en **Chínipas**, Chihuahua, a los 04 días del mes de enero del año 2025.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHÍNIPAS

LIC. NEIVY Jael Zamarrón Domínguez





PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL

2024-2027

CHÍNIPAS

“Juntos por la transformación de Chínipas”



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Vamos a construir un modelo humanista de gestión que dignifique el trabajo del servidor público, que recupere la confianza de la ciudadanía y que garantice una mejor calidad de vida para todas las familias. Cuando los servidores públicos adquieren una nueva conciencia de su vocación de servicio en beneficio de los ciudadanos y al mismo tiempo son tratados con respeto y dignidad se construye un círculo virtuoso que hace más grande el patrimonio más valioso que son las personas.

Chínipas es un Municipio destacado, con grandes fortalezas y un gran potencial que se puede incrementar cuando se trabaja con inteligencia, sensibilidad, empatía, valor y un espíritu de verdadera trascendencia.

Pongo a su disposición el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, documento que marca los objetivos y las líneas de acción que estaremos llevando a cabo para hacer de Chínipas el mejor Municipio para vivir.

Este Plan responde a las propuestas expresadas por los ciudadanos y en la campaña electoral; así como a las planteadas por especialistas con amplio conocimiento y experiencia en diferentes áreas.

Haremos en esta etapa para el municipio de Chínipas: este Gobierno Municipal, el cual cuenta con los ciudadanos como sus mejores aliados para construir juntos el Municipio que queremos.

Somos con una administración abierta y de resultados que da la bienvenida a las observaciones, a las críticas y a las propuestas para alcanzar juntos las metas que nos hemos propuesto.

Queremos escucharte, así lo hice de manera personal para conocer tu opinión tocando la puerta de tu casa y es la línea que seguiremos: Trabajando cerca de ti.

Al municipio lo hacemos todos, día con día, en un esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno municipal para seguir creando un Municipio con oportunidades, equidad, respeto y bienestar.

GUADALUPE PÉREZ PALMA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHÍNIPAS, CHIHUAHUA



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHÍNIPAS 2024-2027

Guadalupe Pérez Palma
Presidente Municipal

Ana Lilia Leyva Figueroa
Síndico Municipal

REGIDORES:

NOMBRE	COMISIÓN
Lorena Isela Rivas Bencomo	Regidora de Hacienda
Javier Morales Chavira	Regidor de Gobernación
Silvia Ramos Lagarda	Regidora de Obras Públicas
Rafael Gómez Lepron	Regidor de Seguridad Pública
Damariz Armida Hernández Gaxiola	Regidora de Educación
Guadalupe Yaneth Alcaraz Portillo	Regidora de Deportes
Beatriz Gómez Lepron	Regidora de Desarrollo Rural
Laura Cecilia Almada Luna	Regidora de Igualdad de Genero



Neivy Jael Zamarrón Domínguez
Secretaria del Ayuntamiento

GABINETE MUNICIPAL:

NOMBRE	PUESTO
Gilberto Vega Palafox	Oficial Mayor
Vanessa Guadalupe Gutiérrez Portillo	Tesorera Municipal
Jesús Ramón V Agramón Varela	Director(a) de Obras Públicas
Martín Antonio Gutiérrez Lucero	Director de Desarrollo Rural
Pablo Ángel Quiñonez Tapia	Director de catastro
Isabel Lechuga Cajón	Registro civil
Consuelo Berenice Enríquez Montes	Secretaria de obras publicas
José Luis Carbajal Moreno	Director de servicios públicos
Jesús Rene Breach Portillo	Encargado de ganadería
Gricelda Hortencia Rocha Luna	Director de protección Civil y ecología
Ana Guadalupe Vázquez Chávez	Acción cívico social
Manuel Francisco Valdez Patila	Comunicación social

**CHÍNIPAS**

"Juntos por la transformación de Chinipas"

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno 2024-2027.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio de Chínipas, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

Para la construcción del PMD, se han utilizado herramientas metodológicas que suman la perspectiva de diversos actores que se encuentran en el territorio. Este procedimiento implica una manera de resolver problemas basada en la identificación de las necesidades sociales como una tarea transformadora, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de diálogo para garantizar la participación conjunta y pertinente entre sociedad y el H. Ayuntamiento en los temas de interés ciudadano.

Por otro lado, se entiende el municipio a partir de un enfoque centrado en las personas y sus necesidades como sujetos de derecho y no objetos de interés económico. Hablar, entonces, de la planeación social para el desarrollo implica enfatizar las acciones focalizadas en las personas que habitan el Municipio, pues es necesario orientarse hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida en lo cotidiano.

Para que este enfoque sea posible es importante una adecuada racionalidad económica. Por consiguiente, hay que diferenciar los proyectos que dejarán beneficios a mediano y largo plazo para el municipio. Además, es necesario que sean interdependientes, pues ello evidenciará cómo la relación entre plan, programas y proyectos determina, de manera concreta, las metas

alcanzables y recursos existentes.

Este propósito pretende establecer un contexto de austeridad donde se generen grandes obras de infraestructura que impactan de forma directa en la



población más vulnerable, a través de las líneas de acción, se busca generar proyectos que atiendan las principales necesidades de los habitantes del Municipio de Chínipas.

En cumplimiento a lo establecido en los capítulos Primero, Artículo 1º, incisos I, II, III, IV, y V y Artículo 3º; en el Capítulo Segundo, Artículos 11º y 18º, incisos I y II; así como del Capítulo Cuarto, Artículo 36 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y considerando los mecanismos de participación de COPLADE Y COPLADEMUN donde se discute, se sugiere y se generan las estrategias y líneas de acción para el desarrollo del Municipio y es también donde se promueve y formula la instrumentación y evaluación del plan, en el cual se definen sus compromisos programáticos para ésta Administración y los objetivos e instrumentos de planeación que orientan el que hacer del Gobierno Municipal de Chínipas, Chihuahua, se somete a consideración de los ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

Este documento establece la planeación que habrá de realizar en los próximos años de Administración Municipal, considerando a los sectores sociales, gubernamentales, grupos civiles y diferentes organizaciones. Da expresión a los anhelos de los Chínipenses y se fundamenta en la convicción de que es necesario impulsar cambios y procedimientos administrativos trascendentales, en la utilización de los recursos, de manera que se alcance una mayor eficiencia en la gestión Municipal de Batopilas. De tal manera que se establece en cada eje estratégico el diagnóstico que prevalece en el Municipio, así como el establecimiento de los objetivos, las estrategias y líneas de acción.



Con la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se planea la instrumentación para dar cumplimiento y respuesta a las demandas sociales emanadas de los mecanismos de participación permitiendo con ello la obtención de resultados para el bienestar político, económico, social y cultural de la sociedad.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres ordenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

NEIVY Jael Zamarrón Domínguez, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Chínipas, Estado de Chihuahua.

CERTIFICA:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **Chínipas**, verificada con fecha 04 de enero de 2025 se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de **Chínipas**, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza a la secretaria del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en **Chínipas de Almada**, Chihuahua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



NEIVY Jael Zamarrón Domínguez

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

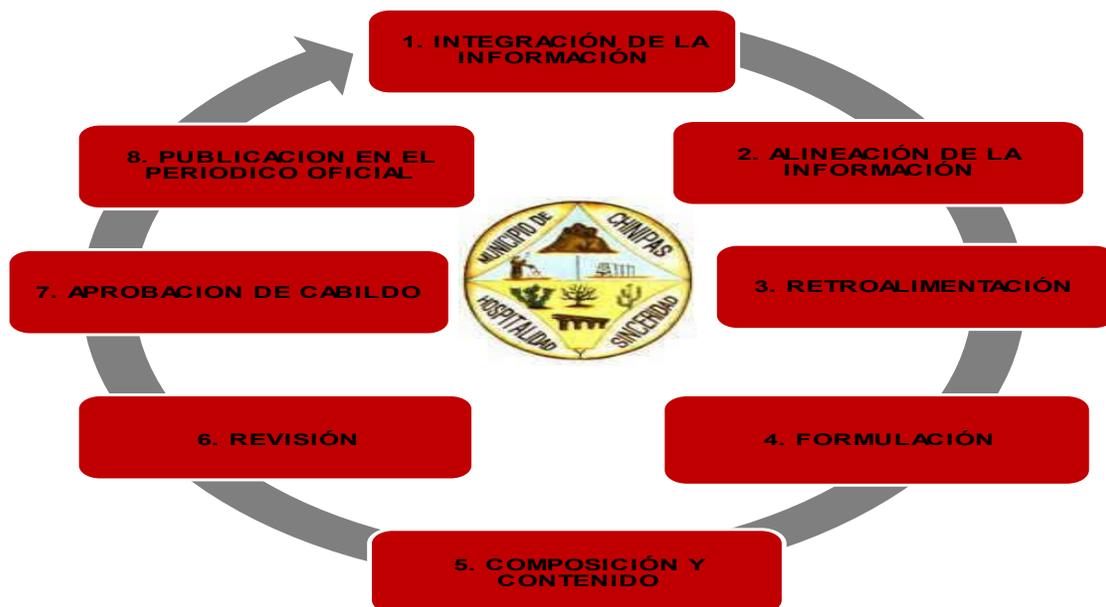


REVISIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado Guadalupe Pérez Palma, presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envió del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión ordinaria se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



MISIÓN

Gobierno accesible para todos, incluyente, joven y transparente que brinda a los Chinipenses seguridad y progreso, desarrollando un trabajo digno, con el consenso y la participación ciudadana, aplicando las herramientas suficientes para conseguir el bienestar de la comunidad, viendo siempre primero los pobres.

VISIÓN

Ser un municipio que lidere el progreso y desarrollo de la región, impulsando el crecimiento de la población, en donde el trabajo sea la base de las estrategias que transformen la calidad de vida de los habitantes, para un mejor futuro.

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en la conducción de políticas públicas municipales a través de la implementación de un gobierno democrático, incluyente y de acciones contundentes en el ámbito de las atribuciones y funciones de cada dependencia administrativa, para garantizar el óptimo desarrollo de las familias del municipio y así disminuir la brecha de desigualdad.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar los recursos para mejorar la calidad de los servicios públicos municipales.
- Generar identidad y arraigo en los habitantes del municipio.
- Reconstruir el tejido social para garantizar la gobernabilidad, paz social y la sana convivencia entre los ciudadanos.
- Impulsar un modelo de crecimiento urbano ordenado y sostenible para lograr mayores niveles de bienestar y desarrollo para la sociedad.
- Impulsar el sector privado, social y educativo para consolidar el crecimiento y el desarrollo económico.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:



HISTORIA

Inicialmente recibió el nombre de Chínipas toda la zona de la Sierra Madre Occidental que corresponde a los barrancos por donde corren los ríos Mayo y Fuerte, rumbo a los estados de Sonora y Sinaloa; posteriormente, se clasificó a esta región como Baja Tarahumara.

El 31 de diciembre de 1626, los sacerdotes Pedro Juan Castini y Julio Pascual llegaron al puesto de la tribu Chínipas, llamada en su lengua: Gorojaqui. Dichos sacerdotes fueron los primeros evangelizadores en llegar a la región y el 1° de febrero de 1632, fueron sacrificados por la tribu de los Guazaparis, quienes también destruyeron la misión.

La misión fue reconstruida en 1676, con el nombre de Santa Inés de Chínipas, río abajo de su primera ubicación. Adquirió categoría de municipio por la Constitución de Cádiz y en enero de 1821, se procedió a la elección de su primer Ayuntamiento. El 6 de marzo de 1865, se constituyó en villa mediante decreto expedido por Benito Juárez, cuando el gobierno de la república se estableció en el estado.

El español Ignacio de la Sida descubre en 1758 el mineral Moctezuma, que produjo oro de elevada ley hasta la tercera década del siglo XX. Pedro Antonio Aldaco, denuncia en 1794 las minas que están en la jurisdicción del rancho de Tetamoa. En mayo de 1818, Valentín Ruiz descubre el mineral de Palmarejo, el cual tuvo categoría de sección municipal de 1821 a 1828.

En enero de 1822, se recibe en Chínipas, la orden emitida por las autoridades nacionales de jurar la Independencia de acuerdo al Plan de Iguala y al Tratado de Córdoba, encontrándose escandalosa oposición por parte de tres españoles radicados en el poblado de Palmarejo. El Ayuntamiento acordó formarles causa por rebeldes y bajo la dirección de don José María de Alba y Santini y don Manuel Lagarda, los sitiaron y obligaron a rendirse. Esto fue causa de que las autoridades de Álamos, les ocasionaran incomodidades a los vecinos de Chínipas.

Desde el año de 1831, comenzaron a introducirse al territorio del estado algunas partidas de indios yaquis procedentes de Sonora, cometiendo desmanes en ranchos y haciendas de los distritos Arteaga y Andrés del Río. Una de



ellas, mandada por un capitán de raza jova, se introdujo hasta el pueblo de Tubares, en donde permaneció temporalmente. El 31 de marzo de 1834, se enfrentaron con una sección de tropas enviadas de Choix y los yaquis derrotados subiendo a la sierra de Tecorahui. Avisado el Alcalde de Chínipas, Guillermo Lagarda, se movilizó de este pueblo con nueve hombres y fue derrotado y muerto por los indios en La Galoneada el día 14 de abril.

Antes habían batido los Yaquis en el Rancho de Tecorahui a la sección que procedía de Choix. Se avisó al Alcalde de Álamos, Juan Isidro Quirós y Mora, quien organizó una expedición para perseguir a los indios, con la que colaboró una partida procedente de Chínipas al mando de don Benigno Lagarda, alcanzaron a los indios en Burapaco, en donde los derrotaron y fusilaron al jefe de ellos.

Después de pasar por varios dueños, en 1845 Miguel Urrea adquiere las minas de Palmarejo, trabajándolas durante muchos años, para lo cual establece las haciendas de beneficio de La Luz, Justina y San Miguel. El señor Urrea le vende a la empresa de capital inglés "Palmarejo and Mexican Gold Field Limited" en 1886.

En 1892, este consorcio terminó de construir obras para beneficio de los metales en la hacienda de El Zapote, también un acueducto de 6 kilómetros para obtener energía hidráulica y un ferrocarril de vía estrecha que unía la hacienda con el poblado de Palmarejo. Esta primera etapa de explotación se suspende en 1912, con motivo de la lucha revolucionaria.

En 1846, se establece una corrida postal entre la capital del estado Batoségachi - Chínipas que llegó en 1860 hasta la ciudad de Álamos, en el estado de Sonora.

El 30 de abril de 1857, en el portal de la familia Velderráin, frente a la plaza de la Constitución (posteriormente llamada "Abraham González"), todos los vecinos procedieron a prestar juramento a la Constitución Federal del 5 de febrero de 1857. Este acto estuvo presidido por el presidente municipal



y el párroco del lugar Nieves E. Acosta, quien también prestó el juramento. Por este motivo recibió la suspensión de oficio y beneficio como sacerdote y fue destituido del curato el 7 de julio siguiente.

Durante la guerra de Reforma, en junio de 1860, la Presidencia Municipal de Chínipas facilitó armas a la Prefectura de Álamos, Sonora, para que se ayudara a organizar fuerzas para combatir a los conservadores. Éstos nunca penetraron al Cantón que permaneció bajo control del gobierno Constitucional.

Durante la intervención francesa y el Imperio, los vecinos de Chínipas y Batoségachi protestaron en contra del establecimiento de la monarquía en el país, en reunión celebrada en la cabecera municipal el 2 de agosto de 1863. Las autoridades emanadas del imperio nunca llegaron a mandar en esta región.

El 8 de julio de 1867, la Junta Municipal acordó la iluminación de las fachadas de las casas y efectuar un paseo cívico por las calles de la Villa, en respuesta a las recién recibidas noticias de la consolidación del triunfo de la República.

En 1873, durante la sublevación sonorensis en contra de su gobernador, las fuerzas opositoras al régimen invadieron el estado llegando a la región de Chínipas. Entre los invasores se encontraba el Capitán José María Leyva, quien con el nombre de Cajeme dio mucho que hacer como jefe supremo de las tribus yaqui y mayo. Entre los perseguidos se encontraba don Ramón Corral, quien logró salvarse y llegar hasta la huerta de "Las Borregas", en donde Bernardo Mancinas lo escondió dentro de una tasolera y no denunció, pese a los amagos recibidos, el escondite de quien más tarde sería Vicepresidente de la República.

El 29 de enero de 1889, se construye la línea telegráfica entre la Villa y Álamos, Sonora, y el primer mensaje que se transmite se dirige a don Ramón Corral, gobernador de Sonora, quien por haber pasado su infancia en Chínipas mostró gran interés en el establecimiento de este servicio. El texto decía: "El Ayuntamiento y vecindario de Chínipas felicitan a usted por su inteligente cooperación en el

establecimiento de la línea telegráfica, que acaba de unir a esta Villa con el resto del mundo. El presidente municipal Reynaldo Ramos".

También en 1889, se establece el servicio de agua entubada que dejó de funcionar en 1922 y se restableció hacia mediados de siglo.

Por decreto municipal del 23 de enero de 1894, se dispuso designar el 4 de febrero como "Día del Árbol".

En 1910, se formó el primer Club Antirreeleccionista de la República Mexicana, formado con alumnos de escuela primaria, se llamó "Narciso Mendoza" y estaba presidido por Antonio P. Nevárez, Francisco R. Almada, Rubén E. Chaparro, Ángel C. Rey, Jesús Francisco Rey, Fernando Nevárez (h), Salvador Caballero y Jesús Félix.





El 12 de abril de 1911, principió el sitio de Chínipas; defendieron la plaza fuerzas del gobierno del general Díaz, al mando del Teniente Coronel Manuel Reyes y del Jefe Político del Distrito Arteaga, Reinaldo Almada, con doscientos treinta y cinco hombres, de los cuales noventa y cinco pertenecían al 5º Batallón de Línea y la asediaron mil trescientos soldados revolucionarios mandados por los jefes Manuel Loya y Rafael Becerra. Los sitiadores no lograron ocupar la plaza ni penetrar al recinto de la población. Se firmaron los Tratados de Paz de Ciudad Juárez el 21 de mayo y el sitio de Chínipas siguió como antes, hasta que llegó allí don Emiliano Enríquez como Enviado de Paz del gobierno, quien hizo cesar las hostilidades a ambos bandos. La Guardia

Nacional y la Policía Municipal fueron disueltas, se cambiaron las autoridades y el general Agustín Valdez fue enviado enseguida a sacar a la guarnición rumbo al estado de Sonora.

En baja escala, a principios del siglo XX, también se trabajaban las minas de Topago, Aguacaliente, Uruapan, La Millonaria y San Agustín.

El 14 de diciembre de 1929, con el gobernador interino Francisco R. Almada, llega a Chínipas el primer avión; era un Travel Air de 250 caballos y estaba piloteado por el teniente aviador del Ejército Nacional, Alonso Reyes Flores, y por el capitán segundo, Piloto Aviador Juan Carmona. El viaje desde la capital del estado duró dos horas y veinte minutos. La pista de aterrizaje lleva el nombre de "Reyes y Carmona" en honor de estos pilotos. En mayo de 1933, se inauguró la ruta comercial aérea de Chihuahua a Chínipas en el avión "Fairchild" número 8049.

Las desventajas con que opera la minería serrana, en comparación con el resto del estado, contrastan

con la situación de principios del siglo XX y, más aún, con las del período colonial, revelando una profunda modificación de la geografía económica del estado. No deja de ser paradójico que los centros mineros de esta zona (Batopilas, Chínipas, Guadalupe y Calvo) fueran las primeras poblaciones del estado que conocieron la electricidad, sin embargo, a



fin de 1999, en Chínipas obtienen electricidad con pequeños equipos y plantas de combustión interna.

En 1962 se establece una compañía guanajuatense, "Minas de Uruapa, S.A", que con algunos períodos de inestabilidad ha continuado la explotación minera.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Se localiza en la latitud norte 27°24", longitud oeste 108°32" y a una altitud de 440 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Uruachi; al este con Guazapares, al sur con Guazapares y el estado de Sinaloa, al oeste con Sonora.

MAPA



ESCUDO



OROGRAFÍA

Es de territorio accidentado, ya que corresponde a la zona de las barrancas de la Baja Tarahumara; su terreno es montañoso con elevaciones de 1,400 a 7,000 pies de altura. Sus principales serranías son: Guasachi, Huicorichi, el Durazno, Agua Blanca, Tázcate, Huisivo, El Rincón, La Sierrita, Tecorahui, el Cerro de la Tijera

HIDROGRAFÍA

El río Chínipas procede del municipio de Uruachi, recibe las aguas de los ríos y arroyos de Guasisaco, Póriachi, Cañitas, Babarocos, Tasajera, Las Borregas, Orivo, Tepochiqui, Gorojaqui, Justina, Guerogachi, Huruapa, Gabaldón y Septentrión, pasando al estado de Sinaloa, donde fluye al Fuerte. En el noroeste se forma el arroyo de Canales, que se une al río Mayo en Sonora.

CLIMA Y ECOSISTEMA

Semihúmedo cálido; con una temperatura máxima de 46° C y mínima de 1° C. La precipitación pluvial media anual en el municipio es de 781.7 milímetros, con una humedad relativa del 65% y un promedio de 87 días de lluvia. Los vientos dominantes provienen del suroeste.

Flora. La vegetación existente es de pino, aile, abeto, chamal, ciprés, diferentes encinos y palo de Brasil, así como diversas cactáceas.

Fauna. La fauna está conformada por: guajolote, paloma de collar, conejo, puma, gato montés, coyote y venado de cola blanca.



DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Chínipas es 6 222 habitantes, de los cuales 50.7% son hombres y 49.3% son mujeres, en comparación con el año 201, la población en Chínipas decreció un 26.3%.

LOCALIDADES

Sus principales núcleos de población son Chínipas; las secciones municipales de Guadalupe Victoria, Guerogachi y Milpillas, además de las localidades de Aguacaliente, El Guamuchilito, Palmarejo, El Sanallo, Los Llanitos, Chinacas y Santa Rita.

Localidad	Población Total
Chínipas de Aldama	1,398
Milpillas	818
Benjamín M. Chaparro	347
Ignacio Valenzuela	408
Palmarejo	292

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por 5 secciones municipales, que son:

Palmarejo, Loreto, Guadalupe Victoria, Ignacio Valenzuela Lagarda, Norogachi y Milpillas.

En 2018, el H. Congreso del Estado de Chihuahua, nombró como seccional municipal a la comunidad de Palmarejo, por su importancia territorial, poblacional y económica. Eligiendo su primer presidente seccional ese mismo año.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales.

Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Chínipas se divide en la siguiente forma:

Local: DISTRITO XIII CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH, ACTUALMENTE REPRESENTADO POR EL **DIPUTADO LUIS FERNANDO CHACÓN**

Federal: DISTRITO FEDERAL XXII, CONSEDE EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIH., ACTUALMENTE REPRESENTADO POR EL **DIPUTADO NOÉ CHAVÉZ**.

ECONOMÍA Y TURISMO

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)

Según datos estadísticos, 421 personas se encuentran ocupadas en el ramo comercial, 62 en el sector privado no financiero, mas de 900 en el sector minero, así mismo 357 personas están registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por actividades Profesionales y/o comerciales con domicilio fiscal dentro del Municipio.

TURISMO

1. Busto a don Benito Juárez. - Se encuentra en la plaza que lleva su nombre.

2. Dos locomotoras que llegaron a la Villa procedentes de Inglaterra en 1911, para servicio del ferrocarril Chínipas - Palmarejo y que ahora se ubican una en la plaza Abraham González y otra en la plaza Juárez. Recientemente se realizo una nueva plaza realzando la belleza de estas máquinas.

3. Obelisco conmemorativo al tricentenario de la fundación del pueblo.

4. Las escaleras más altas de Latinoamérica.



SECTOR AGROPECUARIO

La actividad económica en el municipio de Chínipas es principalmente la ganadería a mediana escala, la agricultura en pequeña escala produciendo granos básicos como maíz, frijol, papa y forrajes.

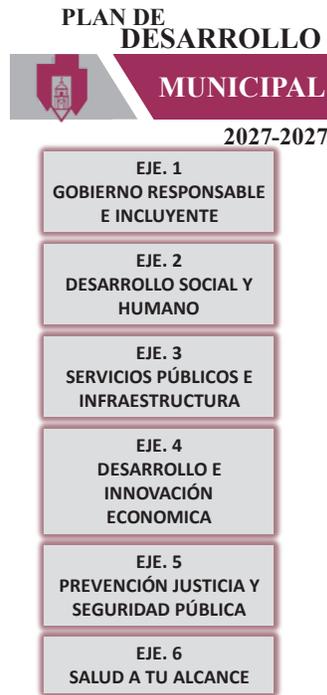
MINERÍA

Yacimientos de Plata y Oro, en comunidad de Palmarejo, una mina moderna de plata y oro en servicio desde 2009, se lleva a cabo tanto en mina subterránea como en la superficie. La subsidiaria de propiedad total de Coeur, Coeur Mexicana, emplea a más de 900 personas en Palmarejo mientras que el empleo contratista asciende a aproximadamente 150. El acceso a la propiedad se realiza a través de caminos pavimentados y de tierra transitables todo el año. La energía eléctrica es suministrada por la compañía eléctrica local y los generadores que se encuentran en el sitio son utilizados sólo en caso de emergencias.

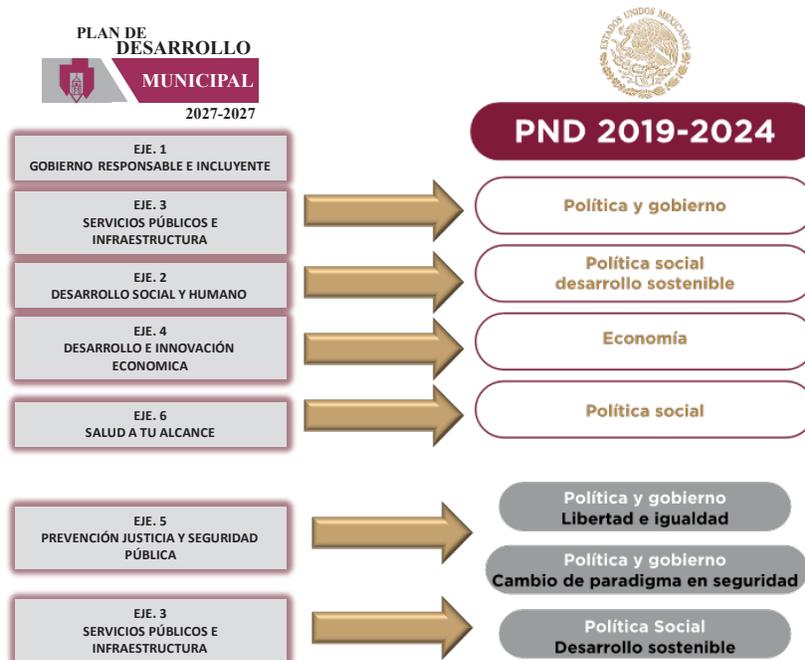


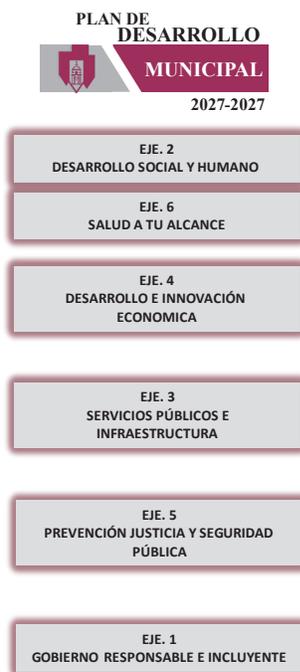
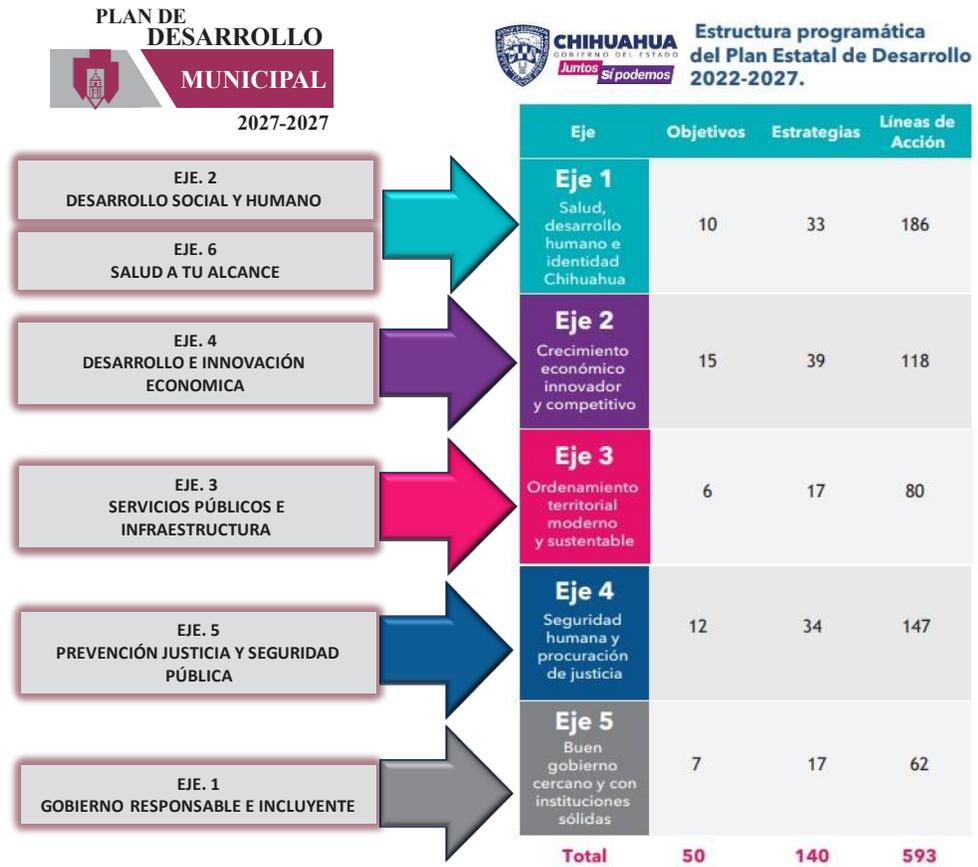
EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.





 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



EJES TRANSVERSALES

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO RESPONSABLE E INCLUYENTE

DIAGNOSTICO:

La Administración municipal 2024-2027 tiene la visión de ser un Municipio centrado en las personas, con la firme convicción de que las estrategias del gobierno municipal deben girar en torno a los ciudadanos, sus necesidades y carencias para reducir las desigualdades y mejorar su calidad de vida.

Con este propósito el Municipio de Chínipas incorpora el eje 1.- GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE. Centrado en las personas y la cultura para impulsar el desarrollo individual y social, que genere oportunidades para todos, tienda a erradicar la pobreza y atienda los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

De este modo, se pretende conformar un Municipio más humano, en la que todos los ciudadanos, independientemente de su género, preferencia política, preferencia sexual, estatus económico, edad, religión, limitaciones físicas o ideología, puedan desarrollarse de forma plena y se beneficien con la promoción y protección de los derechos humanos. Es decir, que sea un Municipio armónico que garantice una buena nutrición, educación, salud, vivienda, leyes justas, atención a personas con discapacidad, libertad para todos, desarrollo a los pueblos indígenas, desarrollo de capacidades y competencias, equidad en la distribución de oportunidades, empleo e ingreso familiar suficiente.



OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades de las personas para garantizar el disfrute de sus derechos sociales para generar bienestar, a fin de hacer realidad su potencial con dignidad e igualdad de oportunidades.

Estrategia:

Implementación de programas y líneas de acción.

Líneas de Acción:

- Entrega de apoyos;
- Protección de derechos de los pueblos y comunidades indígenas;
- Combate a la pobreza y a la marginación;
- Promoción de la inclusión familiar y de personas con discapacidad;
 - Prevención y atención de adicciones;
 - Combate a la explotación y maltrato infantil;
- Igualdad y equidad entre personas;
- Prevención y atención de la violencia;
- Realización de actividades artísticas, culturales y deportivas;
- Rescate y promoción de las costumbres y tradiciones, entre otros

FINANZAS PÚBLICAS**DIAGNOSTICO**

La Administración pública tendrá un nexo a través del cual los ciudadanos y los servidores públicos se coordinarán para aprovechar recursos, compartir responsabilidades y trabajar para lograr objetivos conjuntos. En la construcción de alianzas es estratégico y deseable contar con servidores públicos capacitados para atender de modo cooperativo los requerimientos civiles, sociales y culturales.

El Gobierno municipal se obliga redoblar esfuerzos para ejercer una política de austeridad que permita efficientar al máximo los recursos públicos sin menoscabo de la calidad de los servicios que otorga.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia.

Estrategia.

Administrar eficientemente los recursos financieros del H. Ayuntamiento de Chínipas a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, coadyuvando con las demás dependencias y entidades, con base en las necesidades establecidas en sus líneas de acción y proyectos estratégicos.

líneas de acción.

- Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables.
- Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del municipio.
- Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes para incrementar la recaudación municipal.
- convenios de colaboración con instituciones bancarias para la recepción de pagos de los servicios que presta el Ayuntamiento.

- Fomentar la obtención de recursos financieros a través de diferentes alternativas públicas o privadas a nivel regional, nacional o internacional destinados a la ejecución de programas o proyectos municipales.
- Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes.
- Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.
- Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria.
- Cumplir con las tareas administrativas

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnostico.

Ser un gobierno responsable, transparente, plural, incluyente y cercano a la gente, que impulse el esfuerzo de los habitantes para el mejoramiento de sus condiciones de vida; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia; que se conduzca con eficiencia y firmeza; otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; que promueva la participación de los ciudadanos; que planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione recursos para la ejecución de obras necesarias para lograr la prosperidad de Chínipas.

Objetivo general

Aplicar de manera eficiente los recursos asignados, mejorar la recaudación tributaria y presentar la cuenta pública los primeros 10 días de cada trimestre, con lo cual se logrará un mejor desarrollo integral del municipio.

Estrategias.

Implementar una política de vigilancia sobre el adecuado uso y destino de los recursos públicos, estableciendo los controles necesarios y transparentando su ejercicio a los ciudadanos procurando una correcta y responsable aplicación del recurso público municipal.

Líneas de acción.

- Atender de manera oportuna las peticiones de acceso a la información que presente la ciudadanía.
- Integrar en tiempo y forma la cuenta pública municipal y la entrega Trimestral al Órgano de Fiscalización Superior.
- Generar información, clara, oportuna, verídica que permita tomar decisiones y ofrecer una transparencia financiera a la población en general.

- Fortalecer la contraloría interna para un mejor control de los recursos económicos y materiales, y que estos sean bien aprovechados en beneficio de la ciudadanía.
- Promover incentivos fiscales para el pago oportuno de sus contribuciones.
- Implementar un programa permanente de mejora regulatoria, a fin de simplificar los trámites municipales.
- Realizar campañas de sensibilización para que la población se entere de la importancia y los beneficios que trae consigo el pago puntual de sus impuestos y contribuciones.
- Impulsar acciones encaminadas a la reglamentación del comercio informal con la finalidad de procurar la equidad en la tributación.
- Llevar a cabo la presupuestación basada en resultados de manera eficiente y oportuna.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Diagnostico

Se cuenta con el mecanismo de concertación que permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad de donde surgen las necesidades, obras y acciones que fueron consideradas para la formulación del PDM 2024-2027.

Objetivo general.

Conocer la percepción, experiencia y propuesta que tienen las personas que habitan en el Municipio de Chínipas.

Estrategia.

Crear un proceso creativo que privilegia el diálogo y donde se comparten conocimientos y se crean posibilidades para la acción. Este ejercicio se realiza con la intención de abrir espacios para la participación ciudadana como parte de la vocación de esta Administración municipal, a fin de construir un Municipio incluyente.

Líneas de acción.

- Establecer mecanismos para escuchar de manera permanente a la población y construir una agenda que sienta las bases para poder vivir la vida que se anhela, tomando decisiones autónomas e independientes;
- Propiciar condiciones equitativas para lograr una mayor representación y disposición de las autoridades ante los organismos de la sociedad civil;
- Romper barreras para impulsar una perspectiva más comunitaria en el Municipio;
- Crear vínculos, relaciones, alianzas y trabajo en red con los Chínipenses para poder trabajar intereses comunes;
- Facilitar el acceso a la información gubernamental en plataformas digitales.

- Crear mecanismos de participación ciudadana encaminados al desarrollo de proyectos municipales

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNOSTICO:

Con el fin de alcanzar el desarrollo sustentable que nos hemos planteado en este plan deviene como una necesidad ser competitivos, y para lograr esta meta no solo se requiere el esfuerzo del Gobierno Municipal si no también se suma el esfuerzo de la sociedad civil, la iniciativa privada y otras organizaciones. A través de la aplicación correcta de este Plan, se pretende lograr un crecimiento y desarrollo del municipio en un mediano plazo. Se implementará un desarrollo económico sustentable con capacidad para generar nuevos empleos y mayores ingresos para el municipio. Especial atención recibirán aquellos proyectos que defiendan y amplíen los empleos productivos que ya se tienen.

La defensa del empleo y creación de nuevos puestos de trabajo, son ahora una prioridad de la administración municipal convocaremos al espíritu empresarial regional para definir un nuevo compromiso social que permita atraer la inversión directa para reactivar la estructura industrial, comercial y turística de nuestro municipio.

El futuro económico del municipio dependerá, en gran medida, de la habilidad, inteligencia, colaboración y compromiso de los habitantes del municipio con la autoridad para que, en conjunto, se pueda superar estos aspectos y transformarlas en un elemento favorable para el desarrollo de la sociedad.



Objetivo general.

Impulsar el desarrollo y crecimiento económico en la zona rural, a nivel municipal.

Estrategias.

Promover acciones que faciliten las inversiones y generen mayor confianza.

Líneas de acción:

- Fomentar la creación de programas de atracción de empresas nacionales o extranjeras generadoras de fuentes de empleo, especialmente hacia aspectos como el desarrollo rural, industrial de comercio y servicios.
- Impulsar y promover la formulación y financiamiento de proyectos de inversión productivos con enfoque de género, con el objeto de apoyar una mayor participación de la mujer en la economía de la zona rural.
- Fomentar el establecimiento de la industria con la finalidad de darle un mayor valor agregado a nuestros productos Locales.
- Estrechar la coordinación con las Organizaciones para hacer frente a la conservación y restauración de los recursos naturales.
- Fomentar la economía de las familias de escasos recursos con la creación de huertos y granjas familiares.
- Implementar el uso de paquetes tecnológicos en la producción de cultivos básicos, con la finalidad de incrementar en rendimiento en la producción.
- Fomentar la comercialización de los productos agrícolas, frutícolas y forestales.
- Capacitar al personal para brindar una mejor atención a los productores agrícolas, ganaderos y forestales.
- Realizar manejo integral de la ganadería extensiva.
- Apoyo con paquetes tecnológicos que conserven la calidad y pureza de las razas de ganado.
- Brindar apoyo al empresariado local en la búsqueda y atracción de programas de fomento a la región.
- Impulsar la actividad ganadera local de nuestro municipio tanto ganado mayor como menor.

DIAGNOSTICO:

Es primordial fortalecer las capacidades de los ciudadanos impulsando a los emprendedores, apoyando al sector productivo y fomentar el auto empleo pero siempre inculcando la protección y cuidado de las áreas naturales tales como los recursos no renovables y los recursos naturales que se tienen.

Es una responsabilidad para este gobierno municipal contribuir a transformar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la generación de un desarrollo integral y sustentable.

Objetivo general.

Establecer las bases para lograr un desarrollo sustentable y sostenido, tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales en beneficio de la población, pero siempre preservando y protegiendo en todo momento los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio, por ello es necesario generar las condiciones necesarias que se reflejen en el crecimiento de la economía.

Estrategias.

Implementar políticas, programas y acciones altamente eficaces tendientes a mejorar las condiciones socio económicas de nuestra gente.

Líneas de acción.

- Promover y gestionar los programas de apoyo del gobierno federal y estatal a favor de los productores agrícolas del Municipio para impulsar su desarrollo.
- Gestionar apoyos para el fomento de especies menores y así coadyuvar en la dieta e ingresos económicos de las familias de escasos recursos.
- Gestionar proyectos productivos sustentables.
- Impulsar el desarrollo de los productores rurales, mediante la gestión de recursos para la obtención de infraestructura, equipos y herramientas de trabajo, que favorezcan a incrementar y mejorar su producción. Regularización de comercios establecidos y semiestablecidos.
- Desarrollar y difundir entre la población proyectos productivos y promover ante el gobierno estatal y federal el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo y la compra de equipo y herramientas para la apertura de nuevos negocios.
- Difundir los programas de apoyo y su normatividad.
- Impartición de talleres de capacitación de oficios y actividades a personas de diversas edades, a fin de que puedan ser económicamente autosuficientes y contribuyan a mejorar su economía familiar.
- Gestionar la aplicación del Programa de Empleo Temporal en el Municipio, para generar trabajo e ingresos económicos a los habitantes.

EJE ESTRATÉGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

DIAGNOSTICO:

La planeación de una mayor y mejor Infraestructura y equipamiento para impulsar el desarrollo del Municipio de Chínipas, es un compromiso que adquiere este gobierno municipal, es primordial que todos los habitantes sin distinción alguna tengan acceso a un entorno con condiciones propicias para una vida digna.

Es indispensable dar una respuesta al creciente cambio demográfico que día con día sufre el municipio, mediante soluciones modernas e innovadoras que coadyuven a un desarrollo sustentable.

La infraestructura municipal que se ejecute en este periodo de gobierno tendrá como fin impulsar el beneficio social y buscar siempre el bien común, mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos municipales para satisfacer las demandas sociales.

Impulsaremos programas para el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, el rescate de espacios públicos y la construcción y equipamiento, la reconstrucción de vialidades. En materia de servicios públicos impulsaremos programas que nos conduzcan a modernizar y mejorar su prestación, para ello impulsaremos un importante programa de obra pública e infraestructura para ampliar y mejorar el drenaje, el alcantarillado, el agua potable, la pavimentación y alumbrado público, aprovechando los ingresos propios, los fondos estatales y federales que se destinen a este Municipio. Además de gestionar y aplicar recursos para el mejoramiento de la vivienda de las familias de escasos recursos y pobreza extrema.

Fortalecer la Infraestructura y el Equipamiento Urbano es una necesidad prioritaria para impulsar nuestro desarrollo.



Objetivo general.

Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas.

Estrategias.

El cumplimiento de los programas aprobados por el Honorable Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que beneficien al mayor número de habitantes.

Líneas de acción.

- Realizar obras de impacto social con una planeación que permita el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo.
- Ejecutarla construcción de pavimentos concreto hidráulico o asfalto, en Carreteras, calles y avenidas del Municipio que así lo requieran.
- Equipar y adaptar la infraestructura existente, para facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes.
- Ejecutar el mayor número de obras de impacto y beneficio de la población, en coordinación con los habitantes.
- Rehabilitar y ampliar las carreteras, caminos y calles de terracería que tiene el Municipio, para mejorar los accesos y salidas a los habitantes.
- Utilizar materiales de calidad en las obras públicas, invirtiendo honestamente los recursos asignados.
- Transparentar las licitaciones correspondientes para la construcción de la infraestructura requerida.
- Gestionar los programas y fondos gubernamentales (estatal y federal) para realizar obras que contribuyan al desarrollo del Municipio.
- Dar mantenimiento a las calles y avenidas que por su estado de deterioro así lo requieran.
- Realizar acuerdos con la población para abrir nuevos caminos que faciliten el acceso de los pobladores a sus lugares de origen y destino.
- Construir banquetas y guarniciones para resguardar la integridad peatonal.
- Construir y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado saneando las descargas al aire libre.

- Mantenimiento de la infraestructura de agua potable, pozos equipamiento y mantenimiento de la red municipal.
- Proporcionar y rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles del municipio.
- Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.
- Planear, impulsar y controlar el crecimiento en forma ordenada y programada.

- Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo.
- Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.
- Gestionar la construcción de techumbres en las escuelas del municipio.
- Extender permisos de construcción, de acuerdo a los lineamientos de la ley en la materia.
- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNOSTICO:

Proveer protección a las personas y a sus pertenencias, no hacer esto implica negar una de las razones mismas de su ser. La seguridad es fundamental para los habitantes del Municipio de Chínipas, además de ser un requisito indispensable para establecer un Estado de Derecho Pleno. En consecuencia, la presente administración buscará en materia de seguridad los conductos adecuados para garantizar el bienestar social e integridad física de la población del Municipio.

Los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública Municipal deben cumplir con el perfil necesario, los requisitos de ingreso para asegurar su permanencia y proporcionarles los instrumentos institucionales que les permitan mayor eficacia para la prevención y atención del delito. A si mismo debe contar con los recursos humanos, materiales y financieros para salvaguardar el orden y la paz social.



Objetivo general.

Mejorar las condiciones de seguridad así como la aplicación de normas necesarias para lograr el bienestar social y la participación ciudadana. Con ello, mantener y mejorar la vigilancia, resguardar el orden público y mantener la tranquilidad social de los diferentes sectores de la población del municipio. Mediante la profesionalización y equipamiento de la seguridad pública.

Estrategia.

Disminuir los índices delictivos en el Municipio mediante el fomento de mecanismos para que la ciudadanía se incorpore a la ejecución de acciones preventivas del delito y la promoción de una cultura de corresponsabilidad entre instituciones, autoridades y sociedad civil.

Líneas de acción.

- Proporcionar el equipamiento adecuado a los elementos policíacos, para el correcto desempeño de sus funciones.
- Recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la intervención oportuna de los servicios policíacos.

- Garantizar la seguridad de los espacios públicos mediante la vigilancia permanente y la respuesta oportuna del cuerpo policiaco a los llamados de emergencia.
- Fomentar la cultura ciudadana de la denuncia para atacar de manera frontal a la delincuencia.
- Proporcionar capacitación constante a los elementos policiacos para fomentar el cumplimiento profesional de sus actividades.
- Incentivar mediante distintos reconocimientos al elemento policiaco que por su destacada labor lo amerite.
- Practicar las evaluaciones periódicas a los elementos para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva.
- Cumplir con los requisitos y normas del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD A TU ALCANCE

DIAGNOSTICO:

La atención y la preservación de la salud son una premisa básica para el fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población. Alcanzar mejores estados de salud general en la población es una obligación del Municipio, garantizar el acceso a los servicios con prontitud y calidad, mejorar el bienestar general de la población que requiere atención especial en salud pública y que se ha tornado más compleja y costosa.

Objetivo general.

Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Además, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.

Estrategia.

Identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con sector salud

Líneas de acción.

- Trabajar de manera coordinada con el sector salud, para mejorar el servicio que se otorga a la población.
- Disminuir las causas de mortalidad más frecuentes en nuestro Municipio.
-

- La prevención de enfermedades respiratorias, sobre todo aquellas que tratan a los adultos mayores y a los niños pequeños.
- Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
- Combatir los niveles de desnutrición en niños con una edad igual o menor a los 12 años.
- Prevención de control y tratamiento de enfermedades gastrointestinales.
- Realizar jornadas oftalmológicas y odontológicas periódicas en apoyo a la población que lo requiera. g) Realizar de concientización y pláticas para la población femenina, para la prevención del cáncer cervicouterino.
- Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.
- Reforzar acciones de vigilancia, capacitación y control de calidad del agua con el objeto de prevenir enfermedades.
- Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para una mejor prestación de servicios de salud en el Municipio.
- Brindar el servicio de traslado en ambulancia.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN.

Con fundamento en los artículos; 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, Este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chínipas, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, será obligatorio para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El Plan Municipal de Desarrollo, debe ser publicado por parte del Ayuntamiento, procurando su más amplia difusión.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

El Municipio de Chínipas, Estado de Chihuahua, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, harán mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

La cuenta pública del Municipio, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

SEGUIMIENTO:

Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que le den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan.

Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

En función de los resultados de la evaluación se propone en el seno del COPLADEMUN, las modificaciones en las políticas, objetivos y estrategias que se lleva a cabo la administración municipal.

El propósito de darle seguimiento a los resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, su congruencia con el Plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El seguimiento proporciona información acerca de la calidad con que administra el ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación.

Es indispensable en el municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correctivo. Para ello, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y presupuestación, así como al sistema de información municipal.
- Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.
- Llevar a un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.

EVALUACIÓN:

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en vigencia a partir de abril de 2008.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

MENSAJE FINAL

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chínipas para el Periodo 2024-2027 hace referencia a un trabajo en conjunto entre sociedad y gobierno que se plasma aquí y que contiene los anhelos y expectativas de una administración comprometida y participativa y abierta, cuyo propósito no es otro sino generar las condiciones para hacer posible el gran sueño compartido de un Chínipas mejor. Nuestro compromiso se encuentra centrado en las personas. Queremos un **Chínipas seguro** y trabajaremos incansablemente para proteger la integridad de las personas y crear un entorno de paz y tranquilidad para todos.

Seguimos siendo un **gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente** que ofrese soluciones oportunas a las demandas ciudadanas con una visión de proximidad social. Queremos un Chínipas enfocado en ampliar la cobertura de salud, contar con educación de calidad acorde a la economía del conocimiento en la que estamos inmersos, e impulsar la cultura y el deporte con acciones permanentes que contribuyan a la reconstrucción del tejido social. Queremos un Chínipas con más y mejor **infraestructura**, que cuente con espacios públicos dignos en comunidades que la población se apropie e involucre en su preservación. Con carreteras que permitan la movilidad eficiente y segura.



Estamos comprometidos con el **desarrollo de las familias**, con más y mejores oportunidades de empleo para las mujeres y jóvenes. Chínipas con el desarrollo económico de sus habitantes. Con una mejor economía para las familias. Son muchos los sectores que participaron en este valioso proyecto y a todos ellos agradecemos sus aportaciones y la confianza depositada para generar este Programa de Gobierno que, sin lugar a dudas, contribuirá para la construcción de un Chínipas en el que las personas sean el propósito final del quehacer público.

Sabemos que no será sencillo, sin embargo, la ruta es clara. El camino se encuentra frente a nosotros y su fortaleza estriba en que fue trazado con la participación de los ciudadanos con base en el gran acuerdo que tenemos como sociedad: la construcción de un municipio donde las personas puedan realizarse plenamente y encontrar oportunidades de desarrollo. Donde juntos, sociedad y gobierno, avancemos con pasos firmes, donde el diálogo sea instrumento para compartir las ideas y visión para proyectar un futuro común.

GUADALUPE PÉREZ PALMA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHÍNIPAS, ESTADO DE CHIHUAHUA



GLOSARIO.

+ **Ayuntamiento:** órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

+ **Plan de desarrollo:** es una herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social en una determinada región, incluye una visión estratégica de futuro, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

+ **Estrategia:** Es el plan de acción que sigue la administración para competir con éxito y obtener utilidades, a partir de una serie de alternativas. proporciona dirección y guía, no sólo en lo que se debe hacer sino también en lo que NO se debe hacer.

+ **Objetivo:** Refiere a aquello que se pretende alcanzar con el desarrollo de un proyecto.

+ **líneas de acción:** Se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

+ **Incluyente:** Que pone o involucra a una persona o cosa dentro de un tema, proyecto o producto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1.- INEGI: <https://www.inegi.org.mx/>

2.- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua:

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>

3.- Código Municipal del Estado de Chihuahua:

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>

4.- INAFED:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/municipios/08020a.html>





CHÍNIPAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

“Juntos por la transformación de Chínipas”



LIC. NEIVY JAEL ZAMARRON DOMINGUEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHÍNIPAS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que, las presentes copias son copia fiel y exacta del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de **Chínipas**, Estado de Chihuahua el cual fue aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **Chínipas**, verificada con fecha **04 de enero de 2025**, copias que tuve a la vista y constan de **45 fojas y una portada**.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en **Chínipas**, Chihuahua, a los 04 días del mes de enero del año 2025.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHÍNIPAS



LIC. NEIVY JAEL ZAMARRON DOMINGUEZ



SIN TEXTO

SIN TEXTO